



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 157-2020-A-MPA

Abancay, 15 de Junio de 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2020-CM-MPA, de fecha 15 de Junio de 2020, el Informe N° 174-2020-GPPR-MPA presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional modificando las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 047-2020, donde establece que en los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en la citada norma, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante el Informe N° 174-2020-GPPR-MPA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay, sustenta y propone la modificación del Presupuesto Institucional, Modificado por las fuentes de financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/. **2,700,000.00** (Dos millones setecientos mil soles) y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales hasta por la suma de S/. **2,600,000.00** (Dos millones seiscientos mil soles) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2020-CM-MPA, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 696-2019-MPA-A de fecha 23 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 por la suma de S/.35,913,998 (treinta y cinco millones novecientos trece mil novecientos noventa y ocho soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- MODIFICAR el Presupuesto Institucional Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Abancay, en aplicación del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 047-2020, conforme al siguiente detalle:

Rubro	PIA	PIM	REDUCCION	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
00: RECURSOS ORDINARIOS	4,023,491.00	5,879,455.00	-	5,879,455.00
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,997,291.00	13,052,671.00	-	13,052,671.00
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	3,100,000.00	3,100,000.00	500,000.00	2,600,000.00
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,200,000.00	5,200,000.00	2,000,000.00	3,200,000.00
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	1,748,784.00	-	1,748,784.00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,593,216.00	10,793,216.00	-	10,793,216.00
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	104,074.00	-	104,074.00
TOTAL	35,913,998.00	39,878,200.00	2,500,000.00	37,378,200.00



Artículo Segundo.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo Tercero.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniabancay.gob.pe>).

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahudilla Maldonado
ALCALDE